



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
27 ABR 2020	
Recibido.....	11:26.....Hs.
Exp. N°.....	38250.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, reconsidere las medidas adoptadas por intermedio de la disposición N°000005 emitida el 23 de abril del 2020 para la REGULACIÓN PRESTACIONAL EN CONTEXTO PANDEMIA COVID-19 por el organismo IAPOS.

Esta disposición que tiene por objeto recortar las prestaciones de IAPOS a Discapacidad, Salud Mental y Problemática Social es claramente una violación a los derechos de los sectores más vulnerables.

Es menester que se garantice la cobertura de prestaciones en un 100% y que se regularicen los pagos atrasados a los prestadores de dicho organismo.

Betina I. Florito
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Hemos observado que desde el Instituto Autárquico Provincial de Obras Sociales se ha emitido la disposición Nro. 000005 que consideramos perjudicial ya que vulnera el derecho humano de acceso a la salud de las personas con discapacidad y de los usuarios de salud mental.

Motivados, aparentemente, en la crisis sanitaria mundial producto del COVID-19 se dispusieron una serie de medidas que reducen la cobertura de prestaciones en el área de salud mental y discapacidad de entre un 50% y 25% y dejando de reconocer incluso algunas coberturas en su totalidad.

Según la OMS se entiende el concepto de salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

Venimos remarcando desde nuestro espacio político SOMOS VIDA lo importante del acompañamiento en salud mental en esta crisis mundial a toda la población y sin embargo nos encontramos con esta clara violación de derechos a los sectores más vulnerables.

Es llamativo el argumento que el organismo utiliza para fundamentar esta disposición sosteniendo que hacen falta estos recortes de semejante magnitud para poder sobrellevar la pandemia; lo cual nos lleva a preguntarnos cómo están los estados de cuenta de dicho organismo y qué medidas se van a tomar para regularizar la situación económica actual del instituto.

Hace años, sin importar el color político de turno, se viene sosteniendo la "legalidad" del inconstitucional protocolo ILE argumentando que la salud abarca con igual importancia distintos aspectos incluidos la salud mental y sin embargo a la hora de hacer recortes es lo primero que se vulnera. Podríamos empezar a pensar que el discurso de la importancia de la salud mental es simplemente una pantalla para disimular otros intereses que nada tiene que ver con el resguardo de la subjetividad de los



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

padecientes y la real protección de la salud en todas sus acepciones según declara la OMS.

En la mencionada disposición se aprueba la implementación de la teleasistencia y tele consulta, dos herramientas fundamentales para dar continuidad en los tratamientos en el marco del Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, pero no existe razón alguna para reducir la cobertura de estas labores tan importantes en un 50% e incluso menos.

Es inadmisibles además que dicha disposición pretenda aplicarse de manera retroactiva a la fecha 19/03 ya que las labores se siguieron llevando adelante por los profesionales intervinientes sin saber de estas nuevas condiciones que les serían aplicadas en perjuicio de sus ingresos y fuente de alimento de sus familias.

Los transportistas han sido fundamentales en el traslado de material didáctico y otros elementos de vital importancia a aquellas familias que por su compleja realidad no tiene la posibilidad de acceder a dispositivos tecnológicos y sin embargo existe una gran deuda con este sector y no se valora la importancia de su labor en este contexto de crisis.

Es preocupante el ítem de la disposición que dice que aún no se sabe qué cobertura tendrá la maestra integradora dejando en claro que los intereses económicos y las malas gestiones administrativas siempre terminan de una manera u otra afectando la educación y la salud emocional de los que más lo necesitan.

Todos los informes a nivel mundial y local de los especialistas en la materia advierten que la población necesitará acompañamiento psicológico durante esta crisis sin precedente, sin embargo vemos que sólo se reconoce en psicología sesiones para la "continuidad terapéutica", lo cual nos lleva a preguntarnos qué sucede con los pacientes que habiendo sido dados de altas tienen una recaída y necesitan retomar tratamiento o simplemente que sucede con las personas que necesiten tratamiento por primera vez, por ejemplo, con motivo de perder un familiar durante la pandemia o presentar trastornos de ansiedad



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

producto del aislamiento y la incertidumbre que todo este proceso conlleva entre tantas otras patologías que pueden surgir.

Resulta importante resaltar que la conducta llevada adelante por el gobierno de Santa Fe a través del IAPOS, es contraria a los tratados de derechos humanos en especial a la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, ya que ese instrumento impone a los estados firmante la obligación de eliminar todo tipo de barrera que impidan la inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad. Como podemos ver el accionar de IAPOS no solo no elimina, sino que crea una nueva barrera, impidiendo que sus afiliados puedan acceder a los tratamientos que requieran, basado simplemente en una ecuación económica de costos.

Hacer un recorte en las prestaciones de salud mental y discapacidad deja en evidencia que el concepto de salud y todo lo que incluye es ampliado o reducido según los intereses particulares de las políticas económicas de los gobiernos de turno.

Por eso desde el bloque SOMOS VIDA, solicitamos se deje sin efecto la disposición 05/20 del IAPOS, recordando que las personas con discapacidad no son objeto de asistencialismo sino sujetos de derechos.

Betina I. Florito
Diputada Provincial